

Resolución del Consejo de Dirección del Colegio Mayor Isabel la Católica de 12 de junio de 2017, por la que se regula la solicitud de plazas de colegiales residentes para el curso 2017/2018.

12 DE JUNIO DE 2017

1 Preámbulo

El Colegio Mayor Isabel la Católica es un centro universitario integrado en la Universidad de Granada, que, además de proporcionar residencia a estudiantes, promueve la formación cultural y científica de sus colegiales y proyecta su actividad al servicio de la comunidad universitaria. Sus acciones culturales y formativas pueden ser reconocidas, a efectos académicos, de acuerdo con la normativa vigente.

Mediante la presente resolución se convocan plazas de residentes para el curso académicos 2017/2018, cuyo número final dependerá de las vacantes que se produzcan. Como en cursos anteriores, el Colegio Mayor Isabel la Católica establece un procedimiento de concurso basado en la igualdad de oportunidades, valorando de forma ponderada los méritos académicos y las capacidades socioculturales de los/las aspirantes.

El proceso de selección consta de dos fases.

1. Fase de preselección.

Se valorarán las solicitudes recibidas considerando la calificación obtenida por el solicitante en:

1. La fase general de la prueba de acceso a la universidad (PAU).
2. Los alumnos con acceso a la universidad mediante cupos diferentes al general, presentarán la misma documentación y requisitos requeridos por la UGR para el acceso a las correspondientes titulaciones.
3. Los solicitantes que ya estén cursando una titulación universitaria y que vayan a continuar en la UGR, podrán presentar la calificación bien de acceso a la universidad, bien de la titulación universitaria.
4. La memoria académica-curriculum vitae.

Se reserva un cupo de 2 plazas para alumnos aceptados en la UGR en programas de intercambio que vayan a realizar una estancia durante todo el curso académico 2017/2018. Dichas plazas quedan sujetas a los requisitos aplicables en este caso que rigen el proceso de selección de nuevos residentes.

En esta fase se preseleccionarán los solicitantes cuya nota de acceso a la universidad (valorada de 1-10) se sitúe por encima de la nota de corte establecida o aquellos solicitantes que, sin alcanzar la nota media, hayan presentado una memoria con una calificación de 4 o 5. Las memorias con una calificación de 1 o inferior supondrán la exclusión del proceso. El punto de corte se establecerá en función de la demanda de solicitudes y de las plazas disponibles.

2. Fase de selección.

Los candidatos preseleccionados realizarán una entrevista personal que será valorada de 1-5 puntos.

2 Calendario

1. Presentación de solicitudes: desde el 13 hasta el 20 de junio de 2017 (ambos inclusive).
2. Comunicación de la calificación obtenida en la fase general de la PAU: desde el 20 hasta el 22 de junio de 2017. Esta comunicación será de obligada inclusión en la solicitud. Aquellas personas que no lo realicen se entenderá que renuncian a continuar en el proceso. En caso de no haberse publicado dicha calificación antes del 22 de junio de 2017, el solicitante podrá incluir la nota media obtenida en los dos cursos de bachillerato, debiendo modificar dicha calificación en cuanto la conozca.
3. Publicación del listado provisional de preseleccionados: 26 de junio de 2017.
4. Reclamaciones al listado provisional de preseleccionados: 27 y 28 de junio de 2017.
5. Publicación del listado definitivo de preseleccionados: 29 de junio de 2017.
6. Entrevistas personales: desde el 30 de junio hasta el 2 de julio y desde el 6 hasta el 9 de julio de 2017.
7. Publicación del listado provisional de admitidos y de la lista de espera: 10 de julio de 2017.
8. Plazo de reclamaciones: 11 y 12 de julio de 2016.
9. Publicación del listado definitivo de admitidos y de la lista de espera: 13 de julio de 2017.
10. La lista de espera, en su caso, empezará a correr a partir del 14 de julio de 2016.

3 Presentación de solicitudes

1. Las solicitudes se presentarán electrónicamente en la dirección <http://cmisabel.ugr.es/solicitudes>, debiendo cumplimentarse toda la información que se requiere de forma veraz. Cualquier falsedad comprobada en la información podrá ser motivo de desestimación de la solicitud.
2. La participación en el proceso implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

3. Junto con la solicitud será necesario presentar una memoria académica (curriculum vitae) y de actividades redactada de forma personal por el/la solicitante, que incluya de forma orientativa y con carácter general y no exclusivo, los siguientes aspectos:
 1. Calificaciones, titulaciones académicas y diplomas que posea.
 2. Cursos, seminarios o talleres a los que ha asistido.
 3. Becas que disfruta o ha disfrutado.
 4. Actividades culturales o deportivas en las que haya participado, mencionando aquellas en las que haya actuado como organizador.
 5. Asociaciones, clubes o entidades culturales y deportivas de las que forma o haya formado parte.
 6. Viajes, estancias en el extranjero, rutas o expediciones en las que haya participado.
 7. Otros intereses personales que el solicitante desee destacar.
 8. Proyecto universitario de colegial: Motivaciones para estudiar en la Universidad de Granada, para vivir en el Colegio Mayor Isabel la Católica, y actividades y oportunidades que espera encontrar en el Colegio, así como aquellas otras que le gustaría proponer y desarrollar.
4. La memoria deberá adjuntarse en el formato estándar PDF a la solicitud electrónica.
5. El documento tendrá una extensión máxima de 6 páginas. Dada la importancia que tiene este documento en el proceso de selección se recomienda a los/las solicitantes prestar una atención especial para su adecuada elaboración.
6. La no presentación de la memoria personal supondrá la exclusión automática del solicitante del proceso de admisión.
7. Se reserva un cupo de plazas para personas con discapacidad, que concursarán por las habitaciones adaptadas que dispone el colegio y que queden libres para el próximo curso. Será imprescindible presentar la correspondiente certificación.

4 Preselección

1. En caso de superar el número de solicitudes a las plazas disponibles como colegiales residentes para el curso académico 2016-2017, se realizará una fase de preselección sobre las solicitudes presentadas.
2. Se publicará la lista de preseleccionados habiendo valorado la PAU-general (o alternativa facilitada a la UGR para acceso a otros cupos) aportada por los/las solicitantes y la nota obtenida en la memoria.
3. Al objeto de garantizar la diversidad de titulaciones entre los residentes del Colegio Mayor, se podrá aplicar un criterio adicional de selección por ámbitos de conocimiento entre las titulaciones que se ofertan en la Universidad de Granada. La titulación académica que se considerará a estos efectos será la prioritaria que se indique en la solicitud.
4. Los solicitantes no preseleccionados podrán presentar una reclamación por escrito en el plazo establecido, mediante correo postal certificado a la dirección: Colegio Mayor Isabel la Católica, Calle Rector López Argüeta 8, 18001 Granada, o directamente en el registro del Colegio Mayor Isabel la Católica. Dicho escrito expondrá los motivos de la reclamación e indicará claramente el DNI del solicitante y el identificador de la solicitud



electrónica que se le proporcionó. A fin de facilitar la agilidad del proceso, se enviará copia por correo electrónico.

5 Entrevista

1. El/la solicitante preseleccionado/a deberá concertar una entrevista personal, que será llevada a cabo por el equipo de dirección o por personas designadas por la Dirección.
2. Se realizará en turno de mañana o de tarde en uno de los días establecidos a tales efectos en el calendario, y que se publicarán con la suficiente antelación.
3. La entrevista se reservará llamando por teléfono al centro de 8:00 a 14:30 horas en los siguientes teléfonos a partir del momento de publicación de la lista provisional de preseleccionados:
 1. +34 958 244 165
 2. +34 958 244 166
 3. +34 958 244 167
 4. +34 958 244 168
4. Los solicitantes deberán presentar en la entrevista la siguiente documentación:
 1. DNI
 2. Copia y original de la carta de selectividad. Si accede con la calificación de materias ya cursadas en una titulación universitaria, los universitarios deberán aportar de forma adicional copia del expediente académico (no es necesario que sea certificada).
 3. Copia de los diplomas o documentos que certifiquen los méritos acreditados en la memoria.
5. Si por causas de fuerza mayor (distancia, imposibilidad absoluta de viajar) no pudiera realizarse la entrevista, deberá reservarse una entrevista vía internet. En este caso deberán facilitarse un teléfono de contacto y la dirección Skype.
6. Junto a la realización de la entrevista se le podrá requerir a los solicitantes la realización de un test que ayude a la comisión a valorar las capacidades y adecuación de los aspirantes. El test se realizará el mismo día que se acuda a la entrevista.

6 Listado final de admitidos

1. Tras la valoración y calificación de los/las solicitantes, se publicará una lista de admitidos por orden de código de solicitud.
2. Los solicitantes con mejores puntuaciones obtendrán plaza directa hasta completar el número de plazas vacantes. Para la confirmación y reserva de la plaza obtenida se facilitará un sistema de pago en los días siguientes a la publicación de las listas.
3. Asimismo se publicará una lista de espera que seguirá estrictamente el orden por puntuación, y que se activará lo antes posible tras la liberación o renuncia de alguna de las plazas concedidas.

7 Valoración de las solicitudes



1. **NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.** Será valorada de 1 a 10, representando el 55% del total de la puntuación final en el proceso de selección.
2. **MEMORIA ACADÉMICA-CURRICULUM VITAE.** Se valora de 1 a 5 en base a las actividades y méritos presentados. Las memorias valoradas como insuficientes tendrán una puntuación de 1, y supondrán la exclusión de proceso de preselección. Las memorias sobresalientes o excelentes, tendrán una puntuación respectivamente de 4 o 5 y supondrán el paso directo a la lista de preseleccionados. En cualquier caso la puntuación otorgada a las memorias en la fase de preselección será provisional, pudiendo modificarse en la fase de selección si se observa en la entrevista algún dato incorrecto. A este mérito se le otorga un 20% del total de la puntuación final en el proceso de selección.
3. **ENTREVISTA PERSONAL-PERFIL DEL SOLICITANTE.** Esta entrevista se realizará solo a los preseleccionados. Se valora de 1 a 5 y se le otorga un 25% del total de la puntuación final en el proceso de selección.

8 Disposiciones adicionales

- Los plazos y fechas están sujetos a modificaciones, que serán comunicadas en la página web del Colegio con la suficiente antelación en caso de producirse.
- Todas las reclamaciones deberán realizarse por correo postal certificado o mediante instancia al registro del centro, y en ningún caso por teléfono o por correo electrónico.